



MAT.: REGULARIZA ELIMINACIÓN DE PATENTE COMERCIAL, ROL N° 200612 A NOMBRE DE DON ROBERTO JUAN VERA PAREDES.-

**ALGARROBO, 07.02.2013.-
DECRETO: N° 503.-/**

VISTOS:

1. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Solicitud de fecha 07 de febrero de 2013, presentada por Don Roberto Juan Vera Paredes.
7. Ord. N° 79/2013 de fecha 07/02/2013 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Patente Comercial, presentada por Don Roberto Juan Vera Paredes.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de eliminación de fecha 07.02.2013, emitida por Don Roberto Juan Vera Paredes.
2. El Oficio N° 79 de fecha 07 de febrero de 2013, emitido por Don José Luis Rojas Aguilar, el Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual informa sobre el cumplimiento de lo requerido legalmente para efectuar la eliminación de la Patente Comercial.

DECRETO:

1. Regulariza **ELIMINACIÓN** de Patente Comercial Definitiva, al contribuyente que se individualiza:

ROL	:	N° 200612
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	Ropa, Artesanías y Confección de Trenzas
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	:	ROBERTO JUAN VERA PAREDES
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	
DIRECCIÓN COMERCIAL LOCAL	:	Avda. Carlos Alessandri N° 1931 N° 11
ROL DE AVALÚO	:	34-003
FECHA DE ELIMINACIÓN	:	10 de mayo de 2012.

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada al domicilio particular** de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/JLRA/pmc.-

DISTRIBUCION:

- | | |
|---------------------------------|-----|
| > Contribuyente | (1) |
| > Patentes Comerciales Y Rentas | (1) |
| > Dirección Jurídica. | (1) |
| > Unidad de Control | (1) |
| > Archivo.- | (2) |

CONTROL INTERNO

RECIBIDO	N°	08:40
2 FEB. 2013	HORA	
RECIBIDO	N°	15:55
2 FEB. 2013	HORA	
RECIBIDO	N°	
RECIBIDO	N°	